República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa- Nariño.

LISTA DE TRASLADOS

De acuerdo con lo ordenado por el artículo 110, 444 Y 446 del Código General del Proceso, se fija la presente Lista de Traslados hoy ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 am).

Respecto a las liquidaciones de crédito, se realiza el traslado por el termino de tres (03) días, en los cuales podrán formular objeciones para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que se le atribuyan a la liquidación objetada, el traslado vence el día once (11) de agosto de 2022 a las 5:00 pm.

Ahora bien, respecto al traslado del avalúo se realiza por diez (10) días de conformidad con el artículo 444 del C.G. del Proceso, el traslado vence el día veinticuatro (24) de agosto de 2022 a las 5:00 pm.

Las objeciones deberán hacerse llegar hasta antes de la fecha y hora de vencimiento señalada, al correo electrónico institucional del Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa j01prmpalpolicarpa@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Nro. De Proceso	CLASE	PARTES	MOTIVOS	DIAS DE TRASLADO
2021-0005500	Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA VS EDILSON ARANGO GONZALEZ	LIQUIDACION DE CREDITO	09, 10, 11 de agosto de 2022
2019-0003800	PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS	ANGIE DAYANA RUALES MORA VS CARLOS MENANDRO RUALES	TRASLADO AVALUO	INICIA EL 09 DE AGOSTO DE 2022 TERMINA EL 24 DE AGOSTO DE 2022

DANIEL FELIPE PAZMIÑO RIOBAMBA
Secretario